

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta capital, por providencia de fecha 26 de los corrientes, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Ingeniería y Construcciones Sala Amat, S. A.», contra «Begas Park, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia por segunda vez, término de veinte días, y en el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la venta en pública subasta de:

Porción de terreno, situado en el término municipal de Begas, de superficie 298.122,16 metros cuadrados. Linda por sus cuatro puntos cardinales con finca de don Saturnino Vendrell, y, además, por el Norte y Oeste, con otra finca de «Begas Park, S. A.»; por el Sur, con finca de don Pedro Boes Calsamiglia, y por el Este, con este mismo señor y con diversas fincas segregadas de la finca de procedencia inmediata. Está atravesada de Este a Oeste por la carretera de Gavá a Olesa de Banco Valls. Interiormente, por sus cuatro puntos cardinales, linda con fincas segregadas, y por Este, Oeste y Sur, con otras fincas segregadas, pertenece a la Sociedad deudora como actual resto de otra mayor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al folio 108, tomo 756, libro 19 de Begas, finca número 981, inscripción formada por agrupación de tres designadas, adquiridas de don Saturnino Vendrell, en escritura de 26 de abril y 25 de mayo de 1963, autorizadas por el Notario de esta residencia, don Enrique Garró Samsó.

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor base de estos autos en la cantidad de cinco millones de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 8 de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere, al crédito de la ejecutante—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el indicado tipo de tasación.

Y que los gastos del remate, pago del impuesto correspondiente a la Delegación

de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona a 31 de agosto de 1971.—El Secretario, José María López-Mora.—3.215-3.

\*

Don José L. Bermúdez de la Fuente, Juez de Primera Instancia ejerciente en el Juzgado número cinco de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo número 73, de 1970, a instancia de doña Mercedes Amat Campmany, contra don Juan Llusá del Corral, por medio del presente se saca de nuevo a la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente: Urbana, radicada en esta ciudad, con frente a las calles de Gasómetros y de don Carlos, y al paseo marítimo, correspondiente a la sección de San Martín de Provensals, del Registro número 5 (antes sección segunda del Registro del Norte) y a la sección primera del de Oriente, de esta capital, está constituida por una porción de terreno de superficie ochenta y dos mil ochocientos treinta y seis palmos noventa y tres décimos cuarenta y nueve céntimos cuadrados, equivalentes a tres mil ciento veintinueve metros cincuenta y tres decímetros cuadrados, en la que existen diferentes almacenes o cobertizos y otras construcciones en la parte de la calle del Gasómetro, donde tiene los números 2 y 4, y una casa a la inglesa, compuesta de bajos, en la parte del paseo marítimo, donde tiene una figura irregular, y linda, por su frente, Oeste, con la calle del Gasómetro; por la izquierda, entrando, Norte, en parte con finca del propio don Juan Llusá del Corral, parte con don Juan Ribera y parte con sucesores de don Francisco Casades; por la derecha, Sur, con la calle de don Carlos, y por el fondo, su otro frente, Este, con el paseo marítimo. La porción de esta finca correspondiente al Registro de la Propiedad número 5 (antes Registro del Norte) está constituida por la primera designa de las que fueron agrupadas, que es de superficie doce mil quinientos palmos cuadrados, equivalentes a cuatrocientos setenta y dos metros cincuenta milímetros cuadrados. Y la porción correspondiente al Registro de la Propiedad de Oriente, sección primera, está constituida por la segunda y tercera designa, y tiene, en junto, una superficie de setenta mil trescientos treinta y siete palmos cuadrados, equivalentes a dos mil seiscientos cincuenta y siete metros cuadrados, aproximadamente. Consta inscrita en el expresado Registro de la Propiedad número 5, en el tomo 612, libro 612 de Provensals, folio 93, finca 20.322, inscripción segunda; y en el de Oriente, en el tomo 1.667, libro 52 de la sección primera, folio 25, finca 1.459, inscripción segunda. Valorada dicha finca en la escritura de hipoteca en la cantidad de diez millones de pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 12 de noviembre próximo y hora de las once, previéndose: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto

en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a trece de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—3.222-5.

\*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo mandado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número trece de los de esta ciudad, don German Fuertes Bertolin, en providencia dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos ante este Juzgado por la Comisión de Acreedores (grupo A) de «La Textil Levantina, S. A.», por el presente se anuncia la segunda pública subasta en la forma y condiciones que luego se dirán de las siguientes fincas:

1.ª Urbana: Edificio destinado a fábrica de tejidos sito en la calle de Altura, de esta ciudad de Segorbe, con un huerto; el edificio, que tiene una superficie de dos mil veinticinco metros con setenta y seis decímetros cuadrados, consta de planta baja y, en parte, de sótano y primer piso; compuesto de cuatro naves y diversos departamentos para trabajos y elementos propios de la industria, depósito, transformador, almacenes, oficinas, cuartos de aseo y una vivienda, quedando el huerto con la misma medida superficial de dos mil cuatrocientos setenta y un metros cuadrados, y toda la finca con una extensión superficial de cuatro mil cuatrocientos ochenta y seis metros setenta y seis decímetros cuadrados. Su construcción es: Cimientos de hormigón ciclópeo, los muros de mampostería y ladrillo, viguerío de madera y hierro, cubierta de teja árabe y fibrocemento, suelos de cemento y baldosa, tabiques de ladrillo, revestimientos exteriores enfoscados de cemento portland y los interiores de yeso común; está provisto de instalación eléctrica y sanitaria. Y linda, derecha, entrando, u Oeste, camino de Almagrán; izquierda o Este, Ambrosio González Carreira y cuesta de Corrientes; espalda o Sur, finca de Ramona Latorre, y frente o Norte, calle de su situación. Le pertenece por agrupación de tres designas y declaración de obra nueva según escritura autorizada por el Notario de Segorbe don Rafael Fabra Carpi a 25 de noviembre de 1961, inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe al tomo 141, libro 57 de Segorbe, folio 174 vuelto, finca número 9.387, inscripciones primera y segunda.

2.ª Urbana: Finca urbana, sin número de policía todavía, sita en término de Castellnovo, a extramuros de la población, compuesta de una edificación principal y otras cuatro accesorias, destinados a fábrica de tejidos más terreno excedente. El edificio principal está destinado a fábrica propiamente dicha; ocupa una superficie de mil setecientos cincuenta y tres metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados, y consta de planta baja y un piso alto, en parte, y se halla rodeada, por Norte, Sur y Este, por el terreno excedente, y al

Oeste, está pegante el linde de la finca; está compuesto a su vez de una nave principal y varios departamentos para los trabajos y elementos propios de la industria, oficina, cuarto de aseo y almacenes. Uno de los cuatro edificios accesorios es el destinado a vivienda, transformador y garaje; mide ciento treinta y dos metros y sesenta decímetros cuadrados; está compuesto de planta baja solamente y rodeado, por Sur, Este y Oeste, por el terreno excedente, y por el Norte, llega al linde de la finca. Otro de los cuatro edificios accesorios es el destinado a almacén; mide sesenta y nueve metros cuadrados; está compuesto de planta baja solamente, y está rodeado, por todos lados, por el terreno excedente. Otro de los cuatro edificios accesorios está destinado a vivienda; mide cuarenta y un metros treinta y cinco decímetros cuadrados; consta de planta baja y un piso alto, y está rodeado, por todos lados, por el terreno excedente, y el cuarto edificio accesorio está destinado también a vivienda; mide ciento veinte metros cuadrados; consta de planta baja y dos pisos altos, el segundo tan sólo en parte, y está rodeado, por todos lados, por el terreno excedente. Suma la superficie de todos estos edificios dos mil doscientos diecisiete metros y cincuenta y un decímetros cuadrados y queda como terreno excedente tres mil novecientos ochenta y seis metros cuadrados, según reciente medición; tres mil doscientos treinta metros y cuarenta y nueve decímetros cuadrados, según los títulos de adquisición. La construcción de los cinco edificios es: Cimientos hormigón ciclópeo, los muros de mampostería y ladrillo, viguería de madera y hierro, cubierta de teja árabe, suelos de cemento y baldosa, labiques de ladrillo, revestimientos exteriores enfoscados de cemento portland y los interiores de yeso común; está provisto de instalación eléctrica y sanitaria. Linda el todo: Frente, Oeste, calle y finca de Antonio Viala; derecha, entrando, o Norte, camino de Aragón; izquierda o Sur, acequia madre, y espaldas, Oeste, Pilar, Julián y Carmen Revuelta.

Le pertenece por agrupación de tres designas y declaración de obra nueva según escritura autorizada por el Notario de Segorbe don Rafael Fabra Carpi a 25 de noviembre de 1961, inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe al tomo 140, libro 12 de Castellnovo, folios 96 y 96 vuelto, finca número 1.988, inscripciones primera y segunda.

Salen a subasta ambas fincas por el setenta y cinco por ciento del precio fijado a tal fin en la escritura de deudor y que sirvió de tipo para la primera subasta, habiéndose valorado en dicha escritura en las sumas de siete millones diecinueve mil ochocientos cincuenta y tres pesetas con cincuenta y seis céntimos la primera finca, y la segunda, en la cantidad de cinco millones cuatrocientas trece mil doscientas cuarenta y nueve pesetas con setenta céntimos.

Que el remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintinueve de octubre próximo, y hora de las diez, bajo las condiciones que luego se dirán y hallándose este Juzgado sito en el Edificio de Juzgados, calle Salón Víctor Pradera, 1-3, tercera planta, de esta ciudad.

Las condiciones para tomar parte en la subasta son:

1.ª Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo realizado en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la misma el setenta y cinco por ciento del pactado en

la escritura de deudor, conforme se ha expresado anteriormente, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, devolviéndose acto seguido del remate a los licitadores que no resulten rematantes la cantidad consignada, excepto la del mejor postor, que servirá y quedará retenida como pago en parte del precio del remate, pudiéndose aprobar éste con la facultad de ceder el remate a tercera persona.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas anteriores al crédito del actor y gravámenes que puedan resultar continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Dado en Barcelona a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario, Santiago Ortega.—10.280-C.

#### BETANZOS

Don César Alvarez Vázquez, Juez de Primera Instancia de Betanzos.

Hace público, a medio de este edicto, que en este Juzgado se tramita el expediente número 89 de 1971, a instancia de Andrés Calvo Rodríguez, vecino de Hombre (Puente deume), para conseguir la declaración legal de ausencia de su hijo José Calvo Allegue, nacido el 3 de diciembre de 1943, soltero, que se ausentó para Francia y hace más de tres años dejó de enviar noticias, ignorándose su paradero.

Dado en Betanzos a 3 de septiembre de 1971.—El Juez, César Alvarez Vázquez.—El Secretario.—10.242-C. 1.ª 1-10-1971

#### MADRID

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número diez se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Fabricación de Aparataje Blindado y Antideflagrante, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Conde Aranda, 20, en cuyo expediente se dictó auto con fecha 27 de mayo último, aprobando el convenio consistente en que la Entidad suspensa se compromete a satisfacer el 50 por 100 del importe de los créditos en un plazo de cinco años.

Lo que se hace público a los efectos procedentes, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a cuatro de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado, Juez de Primera Instancia.—10.270-C.

\*

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, en el expediente seguido bajo el número 426 de 1971, a instancia de doña Concepción Manuela Espino Utrilla con el Ministerio Fiscal, se hace saber, por medio del presente, la declaración de fallecimiento instada de don Francisco Pérez González, natural y vecino de esta capital, hijo de Luis y de Elisa, que nació el dos de febrero de mil novecientos dieciséis, que se hallaba casado con doña Concepción Manuela Espino Utrilla, el cual salió de esta capital con dirección a Berlín-Spandau, con el fin de trabajar como voluntario, desde donde escribió a la promovente, por última vez con fecha diez de mayo de mil no-

vecientos cuarenta y cuatro, y sin que se haya podido dar con el paradero del mismo desde aquella fecha.

Y con el fin de hacer saber la incoación del presente expediente, expido este ejemplar para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces, con intervalo de quince días, expido el presente en Madrid a diez de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—10.241-C. 1.ª 1-10-1971

\*

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de esta capital.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 159/71, se tramita procedimiento especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Serafín Angel González Cervantes y doña Marina Sánchez Peña, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, en el cual he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la siguiente finca:

En Cartagena.—Casa en construcción de planta baja y cuatro más sobre ella, marcada con el número 20 moderno de la calle del Callao, del barrio San Antonio Abad, extramuros de dicha ciudad; cada planta contiene una sola vivienda, estando la baja distribuida en comedor-estar, tres dormitorios, un recibidor, pasillo y patio; mide lo edificado en esta planta 70 metros y 4 decímetros cuadrados y lo sin edificar 12 metros cuadrados; en total, su superficie es de 82 metros 4 decímetros cuadrados, que es la misma del solar donde esta finca se halla ubicada; las plantas altas están distribuidas en comedor-estar, tres dormitorios, recibidor, pasillo y terraza, con una superficie edificada en cada una de ellas de 78 metros 92 decímetros cuadrados. Linda, al Sur o frente, calle de situación; Norte o espalda, terreno de la Sociedad Cooperativa El Trabajo; Este o derecha, calle que va al molino, y al Oeste o izquierda, la que se describió a continuación propia del prestatario. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, finca 25.791.

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Murcia el día veintiséis de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo de la subasta la cantidad de 320.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de referido tipo.

3.ª La subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Cartagena.

4.ª Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

6.ª Los títulos, suplicados por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diez de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, José María Reyes Monterreal.—El Secretario.—3.249-1.

\*

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez, en funciones del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 261 de 1970, se tramitan autos de secuestro y enajenación de finca hipotecada a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, contra doña Ana Araceli Chaves González Román, casada con don José Cobo Corredor, y don Josuaido Tomás Gómez, casado con doña María Isabel González Román de Rueda; en cuyo procedimiento, y a instancia de la parte demandante, se saca a venta en pública subasta que, por primera vez y por el tipo de cuarenta mil pesetas pactado en la condición once de la escritura de préstamo, se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la de igual clase de Jaén, el día veintiocho de octubre próximo, y hora de las once y media de la mañana. La referida finca hipotecada, que es la siguiente:

Finca en Jaén.—Casa número 12 de la calle Cuatro Torres, de dicha capital, y que antes estuvo marcada con los números 5 y 8, que linda actualmente, por su frente, calle de Cuatro Torres; por la derecha, entrando, parte segregada y vendida a don Luis Carrillo Gallardo, y por la izquierda y espalda, casas números 1 y 3 de la calle del Arroyo, de los herederos de don Juan Bautista Pérez Álvarez, hoy de don José López Aguilar, y herederos de don Francisco Gimeno Samper, respectivamente. Comprende una superficie de 87 metros 69 decímetros cuadrados. Se compone de cinco plantas, distribuidas en las piezas siguientes: En la planta de sótano, escalera y una bodega; en la planta baja, portal, dos grandes habitaciones, un despacho, patio y letrina; en el piso principal, cocina, salas, alcoba, comedor con otra alcoba, chinero y caja de escalera al piso segundo, que consta de una sala, gabinete, tocador, dormitorio y escalera al piso tercero, compuesto de tres cámaras y azotea. Inscrita la hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de Jaén al folio 158, tomo 824, libro 406, finca 4.941, inscripción 8.ª

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo indicado, que es el de 40.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines y efectos acordados, expido el presente, que firmo en Madrid a once de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—3.250-1.

\*

Don Miguel Granados López, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno-Decano de los de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos civiles de procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, bajo el número 307 de 1964, conforme al artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia de don José Rodríguez Rodríguez contra los cónyuges don Fernando de Francisco Esteban y doña María Teresa del Valle Gonzalo, se ha acordado por providencia de esta fecha la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, de los bienes inmuebles especialmente hipotecados, propiedad de dichos deudores, que al final se describen, la cual se celebrará doble y simultáneamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado y del de igual clase de Villaviciosa (Oviedo) el día cuatro de noviembre próximo, a las once treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el de tasación de cada una de las fincas fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del veinticinco por ciento del precio de valoración que se consigna a continuación de la descripción de cada una de ellas.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente al acto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado precio.

3.ª El remate podrá ser obtenido a calidad de ceder y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada.

4.ª Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Fincas objeto de subasta:

A) Tercera parte indivisa de una casa sita en Madrid, número 18 moderno, manzana 25, calle de Santa Isabel, que se halla colocada en el tercer cuartel. Valorada en quinientas noventa y cuatro mil pesetas.

B) Tercera parte indivisa de una finca, llamada «Villa Elvira», de labor y huerta, con una superficie de 26 áreas 14 centiáreas, al sitio tras La Cuadra, parroquia de la Riera, concejo de Colunga. Valorada en trescientas cincuenta y cuatro mil pesetas.

C) Cuarta parte indivisa de la pomarada «Las Insietas», en término de La Riera; de 49 áreas, que la valoración es de cincuenta y dos mil pesetas.

D) Mitad indivisa de la finca «Llosa del Medio», término de La Riera; de 16 áreas, a labor. Valorada en veintiséis mil pesetas.

E) Tercera parte indivisa de una casa sita en Madrid, calle de José Antonio Armona, número 22, que consta de cinco

plantas y valorada en seiscientos cincuenta y seis mil quinientas pesetas.

Dado en Madrid a quince de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez Miguel Granados López.—El Secretario.—10.260-C.

\*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta capital, dictada en este día, se hace público que se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de don Enrique Ros Pellicer, propietario titular de «Construcciones Enrique Ros Pellicer», domiciliado en Juan Hurtado de Mendoza, 9, Madrid, habiéndose decretado la intervención de todas sus operaciones, nombrándose interventores a los titulares mercantiles don José Manuel García Colomer y don Luis Fernández de Angulo y al acreedor «Fricolor, Sociedad Limitada».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que visa S. S., en Madrid a 15 de septiembre de 1971.—El Secretario.—V.º B.º, el Juez, Jaime Santos Briz.—3.239-3.

\*

Don Andrés Martínez Sanz, Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que, bajo el número 708 de 1970, se tramitan en este Juzgado por el procedimiento regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Francisco de las Alas-Pumarín, en nombre de don Antonio Marquina Esteban, contra don Vicente Domínguez Gabriel y su esposa, doña Francisca Morales García, para la efectividad de un préstamo garantizado con hipoteca, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, de lo siguiente:

Participación indivisa representada por un quebrado cuyo numerador es un millón trescientas dos mil cincuenta unidades (1.302.050) y cuyo denominador es un millón quinientas mil unidades (1.500.000) de una finca, consistente en una casa de un solo piso, hoy completamente destruida por efectos de la pasada guerra, situada en término de Madrid, en las afueras del puente de Toledo, a la derecha del camino de Carabanchel, en la calle llamada del Boulevard, hoy de Los Invencibles, número 6, cuya casa se hallaba edificada sobre un solar, señalado con la letra B.s., comprendida en la Sección 3.ª del Registro de la Propiedad número 4. Linda: a Poniente, con la calle aludida; al Mediodía, o derecha entrando, con el solar señalado con la letra A.s.; a Oriente, o espalda, con el solar letra D.s., y al Norte, o izquierda entrando, con el solar C.s. La figura que afecta el solar es la de un rectángulo, cuya base es de treinta y seis metros sesenta y seis centímetros, y su altura dieciséis metros y dieciséis centímetros, siendo su superficie quinientos noventa y dos metros cuadrados con sesenta decímetros, equivalentes a siete mil seiscientos treinta y cuatro pies y veinticinco décimos de otro, también cuadrados.

Está inscrita en el citado Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al folio 145 del tomo 321 del archivo, 153 de la Sección 3.ª, inscripción decimoséptima, finca número 389.

Para la celebración del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, planta baja, mano derecha, se ha seña-

lado el día veintitrés de noviembre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta de la participación referida la suma de dos millones doscientas setenta y ocho mil quinientas ochenta y siete pesetas (2.278.587,75 pesetas) que resulta después de rebajar el veinticinco por ciento de la que sirvió como tipo a la primera subasta. Y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de la indicada suma-tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos cuantos deseen participar en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y asimismo se previene que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose e igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y se hace constar además que la adjudicación en virtud del remate lo será en la extensión en que la hipoteca ha sido objeto de inscripción registral, comprendiendo asimismo las edificaciones que sobre el inmueble puedan existir en la actualidad.

4.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado, se expide el presente en Madrid a 15 de septiembre de 1971.—El Juez de Primera Instancia, Andrés Martínez Sanz. El Secretario, Manuel Tolón de Gall.—10.267-C.

\*

Don Jesús Carnicero Espino, Magistrado, Juez de Primera Instancia, accidentalmente del Juzgado número veintiséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 207/70, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, digo de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Financiera Latino Americana, S. A.», representada por el Procurador señor Granados, contra la Entidad «Viviendas del Sur, S. A.», en anagrama «Visursa», con domicilio en Sevilla, calle de la Asunción, número 70, sobre reclamación de un préstamo de 10.000.000 de pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que después se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día veintitrés de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, bajos.

#### Bienes objeto de subasta

En Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).—Urbana. Solar edificable, sito en dicha ciudad en la Calzada o avenida del Ejército, sin número de gobierno, con diecinueve metros lineales de fachada a dicha calzada, por cuarenta de fondo, o sea, con superficie total de setecientos sesenta metros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, con terreno con casa de doña Concepción Ortiz García, hoy de los esposos don Eduardo Pérez Manga y doña Eduarda Romero Martínez; izquierda, chalet llamado «San José», de doña Caridad

García González, y por fondo, con navazo de don Ramón García Blanco, hoy terreno donde está construido el bloque segundo del conjunto urbanístico «Guadalquivir», en parte y en parte, con terrenos propiedad de los esposos Ruiz Delgado, y que éstos destinarán a calle de circunvalación, para unir a la Calzada de la Constancia o Falón, con la avenida o Calzada del Ejército.

En esta finca se está construyendo un edificio destinado a Hotel para viajeros, sito en dicha ciudad, con frente y entrada por la Calzada o avenida del Ejército, haciendo esquina a la calle de circunvalación en proyecto, el cual se nombra «Hotel Guadalquivir», sin número de gobierno. La superficie total edificada, sumadas las distintas plantas de que consta, es de cinco mil ciento noventa y un metros cuadrados, y se distribuye en semisótano, planta baja, once pisos de altura y una terraza al final en parte cubierta. En el semisótano hay espacio destinado para evolución de vehículos y es donde están instalados todos los servicios, tales como cocina, lavandería, almacén, cámara frigorífica y demás.

En la planta baja, que tiene acceso por una gran escalinata con vestíbulo de entrada, hall, Conserjería, Recepción, Dirección y vestíbulo de escalera y ascensores en número de dos, con bar y club y demás. En la planta principal o primera se encuentra el comedor principal y el salón social, y en cada una de las restantes plantas se encuentran las habitaciones dobles, en número total de ochenta, y cada uno de estos apartamentos están dotados de vestíbulo de distribución, cuarto de baño completo, dormitorios muy desahogados, con dos camas, armarios empotrados.

En la planta última o terraza, que, como se ha dicho, está en parte cubierta, se destina a sitio de fiesta o de reunión, principalmente para la época de verano. Tiene, además de la escalera principal, de los dos ascensores referidos y de la escalera de servicio, un montaplatos. Además, está dotado de sistema de calefacción. Los linderos son los mismos que los del solar en que está construido. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda al folio 180 vuelto, del tomo 555, libro 308 de Sanlúcar de Barrameda, finca número 9.892, inscripción cuarta.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo en la presente subasta el pactado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la suma de veinticuatro millones de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a referido tipo.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Jesús Carnicero Espino. El Secretario.—3.240-3.

#### MATARO

Don Gonzalo Moliner Tamborero, Juez de Primera Instancia número dos, accidental de Mataró y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Enrique Fábregas Blanch, en nombre y representación de doña Dolores Pica Casaprim, viuda, vecina de Mataró, contra don Gregorio Cano Rodríguez, vecino de Mataró, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 600.000 pesetas, intereses y costas, en cuyo procedimiento he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública y segunda subasta las fincas que a continuación se relacionan, con la rebaja del 25 por 100 que sirvió de tipo para el remate, o sea, por la cantidad de 594.000 pesetas, celebrándose en un solo lote, bajo las condiciones siguientes, para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el 10 de noviembre próximo, y hora de las once:

#### Fincas

1. Departamento 1, constituido por una nave industrial sita en planta sótanos. Tiene 109 metros cuadrados, y se compone de una sola nave. Se comunica con vestíbulo de planta baja, por medio de escalera. Linda: Por el frente, Este, con el subsuelo de la calle 904 y con escalera; por la derecha, entrando, con finca de Augusto María Argimón Recoder; por el fondo, con finca de Gregorio Cano y Clara García; por la izquierda, con subsuelo de finca del señor Cano, por debajo, con el suelo y por arriba, con el departamento 2, con vestíbulo entrada con caja de escalera y con dos patios.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.388, libro 458 de Mataró, folio 21 vuelto, finca 18.452, inscripción 2.ª

2. Departamento 2, constituido por la vivienda de la planta baja. Tiene 54,80 metros cuadrados, más 12 metros cuadrados de patios, y se compone de vestíbulo, comedor, cocina, cuatro habitaciones y aseo, y dos patios. Linda: por el frente, Este, con la calle 904 y con caja de escalera; por la derecha, entrando, con finca de Augusto María Argimón Recoder; por el fondo, con finca de Gregorio Cano y Clara García; por la izquierda, con dicho señor Cano; por debajo, con el departamento 1, y por arriba, con los departamentos 3 y 4. Inscrita la hipoteca al tomo 1.388, libro 458 de Mataró, folio 25 vuelto, finca 18.454, inscripción 2.ª

3. Departamento 3, constituido por la vivienda sita en la primera planta alta, a la izquierda, según se mira a la fachada, o sea piso primero, puerta primera. Tiene 54,80 metros cuadrados, más 12 metros cuadrados de galería, y se compone de vestíbulo, comedor, cocina, tres habitaciones, aseo y galería con lavadero. Linda: por el frente, Este, con caja de escalera y con la calle; por la derecha, entrando, con caja de escalera y con el departamento 4; por el fondo, con finca de Gregorio Cano y Clara García y con vuelo de patio del departamento 2; por la izquierda, con vuelo de patio del departamento 2 y con finca de Gregorio Cano; por debajo, con el departamento 2, y por arriba, con el departamento 5. Inscrita la hipoteca al tomo 1.388, libro 458 de Mataró, folio 29 vuelto, finca 18.453, inscripción 2.ª

4. Departamento 4, constituido por la vivienda de la primera planta alta, a la derecha, según se mira a la fachada, o sea, piso primero, puerta segunda. Tiene 54,80 metros cuadrados, más 4,50 metros cuadrados de galería, y se compone de vestíbulo, comedor, cocina, tres habitaciones, aseo y galería con lavadero. Linda: por el frente, Este, con caja de escalera y con la calle; por la derecha, entrando,

con finca de Augusto María Argimón Recoder; por el fondo, con la finca de Gregorio Cano y Clara García y con vuelo de patio del departamento 2; por la izquierda, con caja de escalera y con el departamento 3; por debajo, con el departamento 2, y por arriba, con el departamento 6. Inscrita la hipoteca al tomo 1.386, libro 458 de Mataró, folio 33 vuelto, finca 18.458, inscripción 2.<sup>a</sup>

5. Departamento 5, constituido por la vivienda sita en la segunda planta, a la izquierda, según se mira a la fachada, o sea, piso segundo, puerta primera. Tiene 54,80 metros cuadrados, más 4,50 metros cuadrados de galería, y se compone de vestíbulo, comedor, cocina, tres habitaciones, aseo y galería con lavadero. Linda: por el frente, Este, con caja de escalera y con la calle; por la derecha, entrando, con caja de escalera y con el departamento 6; por el fondo, con finca de Gregorio Cano y Clara García y con vuelo de patio del departamento 2; por la izquierda, con vuelo de patio del departamento 2 y con finca de Gregorio Cano; por debajo, con el departamento 3, y por arriba, con el departamento 7. Inscrita la hipoteca al tomo 1.386, libro 458 de Mataró, folio 37 vuelto, finca 18.460, inscripción 2.<sup>a</sup>

6. Departamento 6, constituido por la vivienda sita en la segunda planta alta, a la derecha, según se mira a la fachada, o sea, piso segundo, puerta segunda. Tiene 54,80 metros cuadrados más 4,50 metros cuadrados de galería, y se compone de vestíbulo, comedor, cocina, tres habitaciones, aseo y galería con lavadero. Linda: por el frente, Este, con caja de escalera y con la calle; por la derecha, entrando, con finca de Augusto María Argimón Recoder; por el fondo, con finca de Gregorio Cano y Clara García y con vuelo de patio del departamento 2; por la izquierda, con caja de escalera y con el departamento 2; por la izquierda, con caja de escalera y con el departamento 5; por debajo, con el departamento 4, y por arriba, con el departamento 8. Inscrita la hipoteca al tomo 1.386, libro 458 de Mataró, folio 41 vuelto, finca 18.462, inscripción 2.<sup>a</sup>

7. Departamento 7, constituido por la vivienda sita en la tercera planta alta, a la izquierda, según se mira a la fachada, o sea, piso tercero, puerta primera. Tiene 54,80 metros cuadrados, más 4,50 metros cuadrados de galería, y se compone de vestíbulo, comedor, cocina, tres habitaciones, aseo y galería con lavadero. Linda: por el frente, Este, con caja de escalera y con la calle; por la derecha, entrando, con caja de escalera y con el departamento 8; por el fondo, con finca de Gregorio Cano y Clara García y con vuelo de patio del departamento 2, y con finca de Gregorio Cano; por debajo, con el departamento 5, y por arriba, con el departamento 9. Inscrita la hipoteca al tomo 1.386, libro 458 de Mataró, folio 45 vuelto, finca 18.464, inscripción 2.<sup>a</sup>

8. Departamento 8, constituido por la vivienda de la tercera planta alta, a la derecha, según se mira a la fachada, o sea, piso tercero, puerta segunda. Tiene 54,80 metros cuadrados, más 4,50 metros cuadrados de galería y se compone de vestíbulo, comedor, cocina, tres habitaciones, aseo y galería con lavadero. Linda: por el frente, Este, con caja de escalera y con la calle; por la derecha, entrando, con finca de Augusto María Argimón Recoder; por el fondo, con finca de Gregorio Cano y Clara García y con vuelo de patio del departamento 2; por la izquierda, con caja de escalera y con el departamento 7; por debajo, con el departamento 6, y por arriba, con el departamento 10. Inscrita la hipoteca al tomo 1.386, libro 458 de Mataró, folio 48 vuelto, finca 18.466, inscripción 2.<sup>a</sup>

9. Departamento 9, constituido por la vivienda de la cuarta planta alta, a la izquierda, según se mira a la fachada, o

sea, piso cuarto, puerta primera. Tiene 54,80 metros cuadrados, más 4,50 metros cuadrados de galería, y se compone de vestíbulo, comedor, cocina, tres habitaciones, aseo y galería con lavadero. Linda: por el frente, Este, con caja de escalera y con la calle; por la derecha, entrando, con caja de escalera y con el departamento 10; por el fondo, con finca de Gregorio Cano y Clara García y con vuelo de patio del departamento 2; por la izquierda, con vuelo de patio del departamento 2 y con finca de Gregorio Cano; por debajo, con el departamento 7, y por arriba, con vuelo. Inscrita la hipoteca al tomo 1.386, libro 458 de Mataró, folio 53 vuelto, finca número 18.468, inscripción 2.<sup>a</sup>

10. Departamento 10, constituido por la vivienda de la cuarta planta, a la derecha, según se mira a la fachada, o sea, piso cuarto, puerta segunda. Tiene 54,80 metros cuadrados, más 4,50 metros cuadrados de galería, y se compone de vestíbulo, comedor, cocina, tres habitaciones, aseo y galería con lavadero. Linda: por el frente, Este, con caja de escalera y con la calle; por la derecha, entrando, con finca de Augusto María Argimón Recoder; por el fondo, con finca de Gregorio Cano y Clara García y con vuelo de patio del departamento 2; por la izquierda, con caja de escalera y con el departamento 9; por debajo, con el departamento 8, y por arriba, con el vuelo. Inscrita la hipoteca al tomo 1.386, libro 458 de Mataró, folio 57 vuelto, finca 18.470, inscripción 2.<sup>a</sup>

#### Condiciones

Primera.—El tipo de remate es de pesetas 594.000, no admitiéndose postura que sea inferior a dicha cantidad, y para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad de Mataró a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mataró a 7 de julio de 1971.—El Juez, Gonzalo Moliner Tamborero.—El Secretario.—10.213-C.

#### SABADELL

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por Caja de Ahorros de Sabadell contra doña Teresa Ximeno Rivelles, de esta vecindad, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo de trescientas cincuenta mil pesetas especialmente pactado, la finca siguiente:

Casa de bajos y dos pisos sita en Sabadell, calle Pintor Pradilla, número treinta y nueve, cuyo plan terreno ocupa una extensión de doscientos veintiocho metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados, de los que son edificables ciento ochenta y tres metros cincuenta y nueve decímetros y vial el resto. Y lindando, por frente, con la calle y por los restantes vientos, con Filomena Forunos e Isabel Turull.

Inscrita tomo 715, libro 353, sección 1.<sup>a</sup>, folio 86, finca 9.520, inscripción 3.<sup>a</sup>

El remate tendrá lugar el día treinta de octubre próximo, a las doce horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Servirá de tipo el de trescientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, al menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.<sup>a</sup> Y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sabadell a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Joaquín de Oro-Pulido y López.—El Secretario.—10.277-C.

#### SEVILLA

Don Santos Bozal Gil, Magistrado, Juez de Primera Instancia número nueve de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 269/1971 para la declaración de fallecimiento de don José Raigada Rodríguez, hijo de José y de Carmen, nacido en Guillena el año 1913, que se ausentó y desapareció de Sevilla, su último domicilio conocido, diez días después de iniciarse la Guerra Civil española, sin que se haya vuelto a tener noticia del mismo. Ha instado dicha declaración de fallecimiento su esposa, doña María Magro Otero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sevilla a 15 de julio de 1971.—El Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—10.272-C.

1.<sup>a</sup> 1-10 1971

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### Juzgados militares

CAMARA FERNANDEZ, Pascual; hijo de Manuel y de Patrocino, natural de Orihuela (Alicante), nacido el día 1 de julio de 1949, domiciliado últimamente en Le Petit Bard, 118 avenue de Lodeve Matimer G-634 Montpellier (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 331, de Alicante, para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 331 de Alicante.—(2.966.)

#### Juzgados civiles

PRADA BLANCO, Rafael; natural de El Rubio, hijo de José y de Cándida, vecino y domiciliado últimamente en Sevilla, avenida Sánchez Pizjuán, «Venta los Gatos», soltero, tapicero, de dieciséis años; procesado por hurto de uso y conducción ilegal en causa 83 de 1971; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Sevilla.—(2.947.)